



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 017-2020-CCPAncash/D

Huaraz 27 de febrero del 2020

### VISTO:

La Carta N° 06-2020/CCPA/CMPj-P de fecha 26 de febrero del 2020 sobre renuncia a presidente de la Comisión Evaluadora de Peritos Judiciales, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash se rige por la Ley N° 28951 ley de actualización de la Ley de Profesionalización N° 13253 y su Reglamento Decreto Supremo N° 28 de fecha 26.08.60, que le otorga facultades y representación por el Estatuto, y por las demás normas legales que le son aplicables.

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 12-2020-CCPAncash/D de fecha 08 de febrero del 2020, se designa como miembros de la Comisión Evaluadora de Peritos Judiciales Periodo 2019 – 2020, integrado por los señores Contadores Públicos Colegiados siguientes:

N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
06-200	CPC. VÍCTOR MANUEL MENDOZA RODRÍGUEZ	Presidente
06-364	CPC. DULA CERRATE RAMÍREZ	Secretaria
06-198	CPC. INA GENOVEVA VALLADARES RODRIGUEZ	Vocal
06-414	CPC. OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA	Veedor





## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 017-2020-CCPAncash/D

Que, mediante Carta N° 06-2020/CCPA/CMPj-P de fecha 26 de febrero del 2020 el CPC. Víctor M. Mendoza Rodríguez Presidente de la Comisión Evaluadora de Peritos Judiciales, presenta su renuncia irrevocable a la Presidencia de la Comisión Evaluadora de Peritos Judiciales, por razones de estar elaborando la ampliación de un peritaje emblemático para la Sala de Apelaciones según lo dispuesto por la Corte Suprema y que la audiencia será el día de evaluación de conocimientos para la incorporación al REPEJ de la Corte Superior de Ancash, lo que implica dedicación exclusiva incluyendo la labor hasta altas horas de la noche



Estando con la aprobación del Consejo Directivo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia del CPC Víctor Manuel Mendoza Rodríguez a la Presidencia de la Comisión Evaluadora de Peritos Judiciales.

**Artículo 2°.-** Reestructurar la Comisión Evaluadora de Peritos Judiciales, la misma que estará integrada por los Contadores Públicos Colegiados siguientes:

**SEDE REGIONAL - HUARAZ:**

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpncashuaraz.org

**OFICINA ADMINISTRATIVA:**

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote





## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 017-2020-CCPancash/D

N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
06-205	CPC. IRMA FLORENCIA REAÑO GARCÍA	Presidente
06-364	CPC. DULA CERRATE RAMÍREZ	Secretaria
06-198	CPC. INA GENOVEVA VALLADARES RODRIGUEZ	Vocal
06-414	CPC. OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA	Veedor

**Artículo 3°.** - Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4°.**- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo 5°.** - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Mag. CPC. César J. Gutiérrez Cusquipoma  
Director Secretario

  
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega  
Decano